



INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO.

I. Introducción y Antecedentes.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización superior realizada a la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro**; respecto del periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**, que emite la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 116 fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con los numerales 17 fracción XIX, 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y para los efectos de los artículos 1, 3, 19 31, 33 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

En éste sentido, el resultado del proceso de fiscalización superior efectuado a la Cuenta Pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro**, se ejecutó con base en el análisis del contenido de la Cuenta Pública presentada por la Entidad fiscalizada y de cada uno de los Estados Financieros que la conforman, que permita expresar una opinión sobre: a) si la Cuenta Pública se encuentra integrada en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; b) la razonabilidad de la situación financiera que guarda la entidad fiscalizada; c) el apego a las demás disposiciones legales aplicables.

Criterios de Selección.

Las auditorías practicadas a la Cuenta Pública del Ejercicio 2017, fueron seleccionadas con base en los criterios generales y específicos establecidos en la normativa institucional de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior del Ejercicio 2017, considerando su importancia, pertinencia y la factibilidad de su realización.

Objetivo de la auditoría.

Fiscalizar la cuenta pública y evaluar los resultados de la gestión financiera de los recursos públicos, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, además de, en su caso, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Alcance.

Para la evaluación de la gestión financiera se determinó un alcance razonable en base a las pruebas y procedimientos de auditoría considerados en la Planeación; quedando de la siguiente manera:



Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro
Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro

FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FONDO O PROGRAMA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA	%
INGRESOS DE GESTIÓN	\$6,413,580.12	4,168,827.08	65.0%
TOTAL	\$6,413,580.12	\$4,168,827.08	65.0%

Procedimientos Aplicados

Para el cumplimiento del objeto de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro aplicó en los procesos de planeación, programación y ejecución de Auditoría, las normas internacionales de auditoría; se verificó el cumplimiento tanto de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, como de las disposiciones, procedimientos, y esquema operativo en la normativa aplicable a la entidad fiscalizada.

Es por lo anterior que se INFORMA:

II. ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

a) Estado de Situación Financiera:

Este estado, muestra la situación de los activos, pasivos y patrimonio de un ente a una fecha determinada.

Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Está diseñado categorizando a los activos por su disponibilidad y a los pasivos por su grado de exigibilidad, situación que permite elaborar análisis financieros de riesgos, posiciones financieras, etc.

Muestra también en el patrimonio, los resultados del ente público, el patrimonio ganado y el contribuido.



Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro

Cuenta Pública 2017
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017
(Pesos)

Ente Público: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

CONCEPTO	Año 2017	CONCEPTO	Año 2017
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	579,004	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	408,291
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	284,348	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Inventarios	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	137,161
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	0
Total de Activos Circulantes	863,352	Otros Pasivos a Corto Plazo	0
		Total de Pasivos Circulantes	545,451
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Bienes Muebles	638,710	Deuda Pública a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Activos Diferidos	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	Provisiones a Largo Plazo	0
Otros Activos no Circulantes	0	Total de Pasivos No Circulantes	0
Total de Activos No Circulantes	638,710	Total del Pasivo	545,451
Total del Activo	1,502,062	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	463,829
		Aportaciones	0
		Donaciones de Capital	0
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	463,829
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	492,782
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	824,366
		Resultados de Ejercicios Anteriores	-331,584
		Revalúos	0
		Reservas	0
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	966,610
		Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	1,502,062



Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro

b) Estado de Actividades:

Este tipo de estado muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un periodo determinado.

Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizado, los objetos del gasto con el clasificador por objeto de gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio.

Cuenta Pública 2017
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Pesos)

Ente Público: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

Concepto	2017	Concepto	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de la Gestión	0	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Impuestos	0	Gastos de Funcionamiento	6,226,136
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	Servicios Personales	4,498,477
Contribuciones de Mejoras	0	Materiales y Suministros	751,411
Derechos	0	Servicios Generales	975,249
Productos de Tipo Corriente	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	188,444
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de	0	Subsidios y Subvenciones	0
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0	Ayudas Sociales	188,444
Participaciones, Aportaciones, Transferencias,	7,040,988	Pensiones y Jubilaciones	0
Participaciones y Aportaciones	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	7,040,988	Transferencias a la Seguridad Social	0
Otros Ingresos y Beneficios	196,950	Donativos	0
Ingresos Financieros	23	Transferencias al Exterior	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	Participaciones y Aportaciones	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida	0	Participaciones	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	Aportaciones	0
Otros ingresos y Beneficios Varios	196,957	Convenios	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	7,237,946	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la	0
		Intereses de la Deuda Pública	0
		Comisiones de la Deuda Pública	0
		Gastos de la Deuda Pública	0
		Costo por Coberturas	0
		Apoyos Financieros	0
		Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0
		Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros,	0
		Provisiones	0
		Disminución de Inventarios	0
		Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por	0
		Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
		Otros Gastos	0
		Inversión Pública	0
		Inversión Pública no Capitalizable	0
		Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,413,580
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	824,366



III. PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

El proceso de fiscalización superior se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro; siendo que con la revisión efectuada, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, determinó 6 resultados y/o hallazgos, de los cuales 4 son recomendaciones en cédula de resultados preliminares, misma que fuera debidamente notificada, en consecuencia, la Entidad fiscalizada presentó la correspondiente Cédula de Aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 párrafos cuarto y quinto, 2 fracción IV, 3 fracciones IX, X, XI, XIII, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 16, 19, 59, 61, 62 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, los datos personales que fueron transferidos a esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, como parte de la información requerida para el desarrollo de la auditoría, fueron tratados únicamente para los fines para los cuales fueron solicitados siendo estos el ejercicio de las facultades propias de esta entidad; aunado a lo anterior se recomienda a la Entidad Fiscalizada que, siendo el caso, sus actos administrativos no tengan como único medio de identificación los datos personales, y en la medida de posible se consideren diversos medios de identificación.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de este proceso de fiscalización superior, tomando como fundamento el incumplimiento a diversas disposiciones legales de carácter general y/o específico que se mencionan en cada resultado y/o hallazgo, aplicables a la entidad fiscalizada, quedaron sin solventar los que se señalan a continuación, derivando en las siguientes observaciones y recomendaciones:

A) OBSERVACIONES

1. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, en funciones de tesorero de la Entidad fiscalizada, y/o servidor público que resulte responsable, de la función o facultad que se señala, a lo dispuesto en los artículos: 8 fracciones II y VI de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 48 fracciones XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 8 fracciones III y V, del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.; **en virtud de haber omitido acreditar la imposición de sanciones administrativas, en su caso, derivado del pago de \$13,567.00 (Trece mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), por concepto de accesorios en el entero extemporáneo de retenciones de ISR y multas impuestas por incumplimiento y/o extemporaneidad a requerimiento del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de control: 152206163747787C04130, lo que a su vez, ocasionó el pago de multas en cantidad de \$2,235.00 (Dos mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).**



B) RECOMENDACIONES

1. De la revisión al rubro de Retenciones y Contribuciones por Pagar se detectó que la Entidad fiscalizada omitió justificar y comprobar los pagos del Impuesto Sobre Nómina del ejercicio 2017, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); **por lo que se recomienda a la Entidad fiscalizada, que en lo sucesivo se recaben y resguarden dichos comprobantes.**
2. De la revisión al registro realizado en Cuentas de Orden Contables denominado Demandas Judiciales en Proceso de Resolución, se identificó que a la fecha de la auditoría (Junio de 2018), la Entidad fiscalizada desconoce el estado que guardan dichos juicios; **por lo que se recomienda a la Entidad fiscalizada, informarse y recabar los expedientes de cada uno de los nueve ex trabajadores que interpusieron una demanda, y así conocer el estado que guardan.**
3. **Se recomienda a la Entidad fiscalizada, que lleve a cabo las gestiones necesarias ante el Ayuntamiento del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, para que sea designado el Titular del Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada,** servidor público que se encargue de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, así como de la investigación, substanciación y en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competen en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables; ya que de la revisión a la Plantilla de personal vigente en el ejercicio 2017 se detectó que no se cuenta con un titular que ostente dicho cargo.

V. ACCIONES

Tomando en consideración las observaciones contenidas en el presente, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, informa las acciones en términos de los artículos 18 y 38 en relación con la fracción XIII del artículo 19 y fracción IV del artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, por lo que con el presente, **SE INSTRUYE:**

A) SOLICITUD DE ACLARACION

En términos de los artículos 18, fracción I, 19, fracción XIII, y 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro; se requiere al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro; lo siguiente:

En relación con la observación marcada con el numeral **uno**; se instruye a la Entidad fiscalizada, para que en un plazo no mayor de 30 días hábiles contado a partir de la notificación del presente informe, remita un informe adicional, respecto de las acciones generadas para atender y solventar la observación antes identificada, acompañado del soporte en copia certificada, en el que deberá precisar lo siguiente:

Respecto del numeral uno; copia certificada de la documentación que acredite la imposición de sanciones administrativas.



VI. RAZONABILIDAD DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite opinión respecto de la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, siendo razonablemente correcta cumpliendo con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE ORDENA:

PRIMERO: Hágase del Conocimiento el presente Informe Individual a los siguientes:

1. A la Legislatura del Estado de Querétaro, en términos del artículo 17 fracción X y 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

SEGUNDO: Notifíquese, el presente Informe Individual a los siguientes:

1. Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro; por conducto de su Director, a efecto de que éste, Informe a esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, sobre el seguimiento a las recomendaciones, la solicitud de aclaración y; en su caso, del inicio de la investigación, sus determinaciones y, de procedimientos de responsabilidad administrativa que inicie, tramite y concluya en términos de ley; dándose así cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro; no obstante lo mencionado en la Recomendación número 3 del apartado IV. Observaciones y Recomendaciones.

Asimismo, presente periódicamente a más tardar dentro de la primer quincena hábil de los meses de abril y octubre, un Informe de seguimiento de las acciones implementadas con motivo de las observaciones plasmadas en el presente, y en su caso, la implementación respecto el fincamiento de responsabilidades a que han sido merecedores los involucrados, con el fin de posibilitar el cumplimiento al artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE.

[Handwritten signature]

C.P.C. RAFAEL CASTILLO VANDEN HEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO



VI. RAZONABILIDAD DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite opinión respecto de la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, siendo razonablemente correcta cumpliendo con las disposiciones fiscales aplicables y los

El suscrito, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción XXI, 61 y 66 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro,

CERTIFICO

que la presente copia, que consta de cuatro fojas útiles por ambos lados, concuerdan exactamente con sus originales, que se tuvieron a la vista y con las que fueron debidamente cotejadas, lo anterior quedó asentado bajo el número 032/04/2018, en el registro de cotejo de esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, agregándose copia al apéndice del mismo, se extiende la presente, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 6 seis días del mes de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.- DOY FE.

ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO



[Handwritten signature]

QUERÉTARO
C.P.C. RAFAEL CASTILLO VANDENPEERBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO

[Faint handwritten signature and stamp]